CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECIBIDO CONFORME
D. Figueredo
CONATEL 01 OCT. 2018
13:48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1583/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 16/2017, LCO Nº 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE" – ID N° 327.911.

Asunción, 20 de setiembre de 2018.

VISTO: El Contrato N° 16/2017, el Memorándum de fecha 10.09.2018, la NOTA GOC N° 224/2018, la Nota de la firma TALLER INTEGRAL S.A., el Memorándum DC/GOC N° 48/2018, la Providencia GOC N° 122/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum de fecha 10.09.2018, el Administrador solicita entre otras cosas lo siguiente: *"...la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 16/2017 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS...".*

Que, por NOTA GOC N° 224/2018 de fecha 18.09.2018, se ha solicitado a la firma TALLER INTEGRAL S.A. a prestar conformidad para realizar la Adenda de Ampliación del contrato hasta el 30 de noviembre de 2018; la misma ha contestado por escrito que está de acuerdo.

Que, por Memorándum DC/GOC N° 48/2018 de fecha 19.09.2018, el Departamento de Contratos sugiere a la Gerencia Operativa de Contrataciones poner a consideración de la Máxima Autoridad la realización de la Adenda de Prórroga del Plazo de Ejecución del Contrato N° 16/2017.

Que, la prórroga del plazo de ejecución del contrato obedece a que a la fecha existe disponibilidad suficiente para proseguir con el mismo hasta tanto se finiquite los trámites del proceso del llamado correspondiente al ejercicio fiscal 2018, motivo por el cual, se solicita extender la vigencia a fin de seguir contando con el servicio.

Que, el Contrato N° 16/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE" - ID PORTAL N° 327.911 es un contrato bajo la modalidad de Contrato Abierto, con ejecución plurianual por montos mínimos y montos máximos, prevaleciendo los precios unitarios ofertados.

Que, por Providencia GOC N° 122/2018 del 19.09.2018, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a la Máxima Autoridad la realización de la Adenda de Ampliación del Plazo de Ejecución del Contrato N° 16/2017.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003; ***Art. 63.-CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES, Y SERVICIOS. "....Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos....Cualquier modificación a los contratos*** deberá ***formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello....Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública..."***

Que, el presente procedimiento se basa en el inciso d) del Artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/14 por el cual se deroga la Resolución DNCP 1869/2011 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP N° 597/2009 y N° 806/2009", y se establecen nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1342/2017 por la cual se modifican los incisos D) y E) del artículo 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, la cual el inciso e) quedará de la siguiente manera: ***"...Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o***

los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputables al Proveedor o Contratista...".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de setiembre de 2018, Acta Nº 41/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR,** la Adenda de **"PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN",** del Contrato **Nº 16/2017, LCO Nº 04/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE"** suscrito con la empresa **TALLER INTEGRAL S.A.,** el Plazo de Ejecución del Contrato se extiende hasta el **30 de noviembre de 2018.**

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones, y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1583/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTION DE CONTRATACION
ASESORIA - GOC
SECRETARIA
FECHA:
HORA: